

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Naturaleza jurídica.

La *Fundación para el Fomento de la investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana* (en adelante FISABIO), pertenece al sector público Valenciano, si bien su naturaleza jurídica es de carácter privado, por lo tanto, los contratos celebrados por la misma con otras entidades o mercantiles, revestirán este carácter, no ostentando en ningún momento la naturaleza de contrato administrativo. Por lo tanto, el contrato al que se refiere el presente Pliego no puede revestir el carácter especial conforme a lo dispuesto en el artículo 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), ya que FISABIO no es una administración pública. No obstante lo anterior, FISABIO, en cumplimiento de los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, ha decidido hacer público la licitación del arrendamiento del espacio y enseres para la prestación del servicio de cafetería en FISABIO Oftalmología Médica.

Si bien este tipo de contrato no responde a lo estipulado en el art 19.b del TRLCSP, para la tramitación y ejecución del mismo, se harán continuas referencias e indexaciones a esta norma, sin perjuicio de las normas de carácter civil a las cuales les corresponda su competencia (Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos).

La publicidad del presente procedimiento se garantiza mediante la publicación del anuncio de licitación en el DOCV y en www.fisabio.es. La adjudicación del mismo se publicitará en www.fisabio.es.

1.2. Necesidades a satisfacer

FISABIO dispone de una unidad asistencial de oftalmología siendo entidad encomendada por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública para la atención oftalmológica de los valencianos y valencianas. El edificio está situado en la ciudad de València, en la Avd. Pio Baroja, 12. En esta unidad asistencial anualmente se atienden a 10.035 pacientes, realizando un número aproximado de 7.170 intervenciones de cirugía oftalmológica, además de 6.209 actuaciones de consulta médica. El centro abre de lunes a viernes, en horario de mañana y tarde, pudiéndose ampliar el horario a los sábados por la mañana. El centro dispone de una plantilla de unos 80 trabajadores y trabajadoras.

Se pretende que mediante el arrendamiento del espacio del edificio de FISABIO, así como sus enseres, esté destinado exclusivamente a la explotación por un tercero de la prestación del servicio de cafetería debido a que se pretende dar respuesta a las necesidades que en esta materia tengan los trabajadores y pacientes de FISABIO, sin necesidad de que los mismos se desplacen a otros lugares, redundando en comodidad de los citados usuarios.

De este modo se permite al personal, pacientes y sus acompañantes, el acceso directo al servicio de cafetería, sin necesidad de salir fuera de las dependencias, facilitando así el trabajo y gestiones del personal, y la comodidad de todos. También se permite que dicho servicio se oferte al público en general, siempre y cuando se respete la normas de la Fundación y no suponga un menoscabo de la atención al paciente y al personal, reservándose FISABIO el derecho a limitar, si lo considera necesario, el acceso a tan solo personal, pacientes y sus acompañantes.

El alquiler pagado por el arrendatario supone un ingreso de carácter auxiliar o complementario para la Fundación diferente a los de la actividad principal de FISABIO.

2. OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Concepto.

El presente pliego tiene por objeto arrendar un espacio y enseres ubicados en la planta semisótano de FISABIO Oftalmología médica, sito en la Avd. Pío Baroja, 12 de València, con la finalidad de que el arrendatario realice exclusivamente la actividad de prestación de servicio de cafetería y hostelería.

2.2. Características del objeto del contrato.

Los locales y dependencias donde se ubica el servicio de cafetería son los que figuran en el **Anexo I** del pliego de condiciones de ejecución.

La cafetería dispone de todos los elementos y mobiliario relacionados en el **Anexo II** del pliego de condiciones de ejecución. Estos elementos y mobiliario son propiedad de FISABIO, que cederá su uso al arrendatario mientras dure el contrato de arrendamiento.

Así mismo el adjudicatario se compromete a obtener todos aquellos permisos y licencias necesarias para la ejecución del servicio.

2.3. Periodo.

El presente contrato tendrá un plazo de vigencia de **dos años** desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de **cuatro años**. La prórroga será obligatoria para el empresario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

2.4. Precio del arrendamiento.

El precio de arrendamiento se fija en un **mínimo de 15.000 euros anuales** (QUINCE MIL EUROS más IVA y otros impuestos no incluidos) que se abonarán distribuidos en plazos de doce mensualidades abonadas por anticipado en los cinco primeros días de cada mensualidad, en la cuenta que FISABIO designe al efecto.

El **precio de arrendamiento** no se revisará durante la vigencia del contrato.

FISABIO entregará al arrendatario la certificación de hacienda por la que FISABIO se le aplica el régimen fiscal especial regulado en el TÍTULO II de la Ley 49/2002, a efectos de no aplicar la retención o ingreso a cuenta de acuerdo con lo establecido en el art. 12 de esta Ley.

3. REQUISITOS DE CAPACIDAD DEL ARRENDATARIO

3.1. Personalidad jurídica y capacidad de obrar.

Podrán actuar como arrendatarios las personas naturales y jurídicas españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de las enumeradas en el artículo 60 del TRLCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en su caso, con arreglo lo establecido en este pliego. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de este contrato si sus prestaciones están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas funcionales, les sean propias.

Las personas naturales o jurídicas recogidas en el párrafo anterior no deberán estar incurso en las causas de prohibición de contratar del artículo 60 del TRLCSP en la fecha de conclusión del plazo de presentación de las proposiciones y deberán mantener dicha situación hasta la adjudicación definitiva del contrato.

Para acreditar tal circunstancia deberán aportar la correspondiente declaración responsable en la que se deje constancia del cumplimiento de tal requisito. Así como la habilitación empresarial o profesional que sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 54.2 del TRLCSP.

3.2. Medios para acreditar la solvencia económica y técnica.

1.- **Solvencia económica y financiera:** Se acreditará mediante el pago de una fianza por importe de una cuarta parte del canon anual del arrendamiento ofrecido por el adjudicatario. Esta fianza, que se devolverá en el momento de finalización del contrato, servirá para responder del buen uso y utilización de espacios y enseres, así como cualquier otra liquidación imputable al arrendatario.

2.- **Solvencia técnica o profesional:** se acreditará mediante una declaración responsable que detalle la experiencia y/o titulaciones académicas relacionadas con el ámbito de la hostelería en los últimos 5 años. Se exigirá un mínimo de dos años de servicios prestados.

4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. Entrega de propuestas

Las propuestas se habrán de presentar en la forma establecida en este apartado, en el lugar, fecha y hora especificada a continuación:

Periodo: antes de las 14:00 horas del día 07 de marzo de 2018.

Lugar de presentación: FISABIO-Oftalmología Médica
Avda. Pío Baroja, 12 – 2ª planta
46015 València

Periodo de recepción de consultas: Se recibirán consultas hasta las 14:00 horas del día 01 de marzo de 2018. Estas se realizarán a los teléfonos 962328123/962328143 y o email (ferrandis_isa@gva.es/simo_ant@gva.es). Pasado el periodo anteriormente fijado, FISABIO no garantiza la atención de consultas.

Cuando la documentación se remita por correo postal o mensajería (no se admiten propuestas presentadas por correo electrónico), el empresario habrá de justificar la fecha de imposición de la remesa en la oficina de correos o mensajería y anunciar al email anteriormente citado la remisión de la oferta. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de finalización del plazo indicado en el anuncio. No obstante, transcurridos diez días naturales siguientes a la fecha indicada sin que se haya recibido la documentación, esta no será aceptada.

4.2. Contenido de las propuestas.

Los empresarios interesados en la licitación del expediente de este pliego presentarán dos sobres (A y B) cerrados en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda que permita identificar el número de expediente al que se presenta, tal y como se fija en el título de este pliego y firmados por el licitador o persona que lo represente con su firma legible. En anexo se establece la carátula del sobre a entregar. En estos sobres figurará claramente el nombre y apellidos del proponente o su razón social, el número de teléfono y de fax, la denominación del contrato al que concurre, el número de expediente de contratación y el nombre y apellidos de la persona que firma la proposición en nombre propio o en representación de otra persona o entidad.

SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

El primer sobre irá marcado con la letra “A” en lugar visible y se titulará “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”. Éste sobre está compuesto por:

- **Anexo I**, aceptación de condiciones y compromiso de cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados para prestar el servicio objeto del arrendamiento.
- Datos para notificaciones firmado por el licitador (**Anexo III**). Con este documento se hará constar obligatoriamente por parte de los licitadores, de la dirección de correo electrónico que se designa a efectos de las notificaciones por parte de la Fundación en los procedimientos que rigen este pliego.
- **Anexo IV**, no incompatibilidad.
- Declaración responsable del licitador (**Anexo VII**) indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, según el artículo 146.4 del TRLCSP. Está declaración incluirá la declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar, de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente, firmada por el licitador, en los términos del artículo 146.1c) del TRLCSP.
- Declaración de Solvencia técnica. Consiste en un documento, debidamente firmado por el concurrente, con texto libre, en el cual lo que se pretende es que el proponente plasme la experiencia y conocimientos en el ámbito del objeto del contrato de arrendamiento (servicio de cafetería).

SOBRE B: PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

El segundo sobre identificado con la letra “B” en lugar visible, y titulado “PROPUESTA ECONÓMICA”. Contendrá

- **Anexo II**

La propuesta económica firmada, por quien tenga poder suficiente, **no podrá ser inferior al mínimo establecido en el punto 2.4 este pliego**, expresada en euros, entendiéndose que el mismo NO incluye todos los tributos que puedan originar por razón de la naturaleza del contrato de arrendamiento. Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. En caso de que la proposición presentada no respete el mínimo del canon anual solicitado, esta será automáticamente rechazada.

5. EXAMEN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1. Mesa de contratación.

La Mesa de contratación será el órgano competente para la valoración de las ofertas y propondrá al Director Gerente de Fisabio la selección de arrendatario final.

- Presidente: Directora Médica de FISABIO-FOM o persona en la que delegue.
- Vocal 1: Responsable Económica de FISABIO-FOM o persona en la que delegue.
- Vocal 2: Letrada de Fisabio.
- Secretaria: Jefe de negociado de FISABIO-FOM

5.2. Calificación de documentos y Apertura de proposiciones.

Apertura sobre A.

La Mesa de contratación calificará previamente en acto privado la documentación contenida en este sobre.

Si observara defectos materiales y/o formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error.

La mesa de contratación determinará los licitadores que deban ser excluidos del procedimiento por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Pliego.

Apertura sobre B.

La apertura del Sobre B se realizará en acto público, **el 21 de marzo de 2018, a las 13.00 h**, en el salón de actos de FISABIO-FOM (Avd. Pío Baroja, 12. 46015 València). En caso de que, por diversos motivos, no se pueda celebrar en el lugar y día indicado, FISABIO contactará con los proponentes al efecto de indicarles una nueva fecha de apertura del sobre B.

En este acto se dará a conocer las ofertas presentadas por todos los proponentes. Concluido el acto, se dará un plazo hasta las **14.00 h del 28 de marzo de 2018**, para que los proponentes mejoren sus propuestas económicas presentadas o que se ratifiquen en las mismas. Estas propuestas deberán ser incluidas en un sobre cerrado, en la que se indicará en la carátula del sobre el nombre del expediente, haciendo mención de “segunda ronda de negociación”. Las propuestas deberán estar debidamente firmadas indicando la razón social y nombre del proponente.

Cuando esta propuesta se remita por correo postal o mensajería (no se admiten propuestas presentadas por correo electrónico), el proponente habrá de justificar la fecha de imposición de la remesa en la oficina de correos o mensajería y anunciar al email anteriormente citado la remisión de la oferta. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de finalización del plazo indicado en el anuncio. No obstante, transcurridos diez días naturales siguientes a la fecha indicada sin que se haya recibido la documentación, esta no será aceptada-

Se convocará a una nueva apertura pública de las proposiciones recibidas en segunda ronda de negociación el **04 de abril de 2018 a las 9.00 h**. En el salón de actos de FISABIO-Oftalmología Médica. Avda. Pío Baroja, 12 – 2ª planta. 46015 València. Este será el acto final.

5.3. Criterios de adjudicación.

Se adjudicará el contrato al proponente que ofrezca el mayor importe económico anual como contraprestación al arrendamiento. En caso de empate, se convocará a los candidatos afectados, a un acto de subasta.

5.4. Adjudicación.

La mesa de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa (el adjudicatario) para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación siguiente:

a. Documentos acreditativos de la capacidad

- Si el licitador es persona física, presentará su Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador es persona jurídica se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación y/o adaptación de los estatutos o de las normas fundacionales de la entidad en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito sea exigible conforme a la legislación mercantil aplicable. En caso contrario, la acreditación se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- Los que firmen proposiciones en nombre de otras personas físicas o jurídicas acreditarán su representación mediante escritura de poder notarial otorgada por la persona con poderes suficientes y acreditación de su inscripción en el registro Mercantil cuando se trata de empresas inscritas en el mismo o a aquellos otros registros oficiales que resulten obligatorios en función de la tipología jurídica de la empresa.

b. Certificados.

- Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración General del Estado
- Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Generalitat Valenciana.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, cuando se ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto, se acreditará mediante la presentación del alta, y del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas acompañado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. Cuando los licitadores no estén obligados a presentar las declaraciones o documentos de acuerdo con la normativa de aplicación, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

c. Solvencia económica y financiera.

Entrega mediante transferencia al **IBAN ES52 2038 9938 4368 0002 8105**, de una cuarta parte del canon anual ofertado, en concepto de fianza. La Fundación verificará la entrega.

d. Póliza de seguro.

Documentación acreditativa de haber suscrito una póliza de seguros de responsabilidad civil y de su vigencia durante el periodo a contratar, que cubra con suficiencia los riesgos derivados de la actividad, con un mínimo de 300.000,00 €.

Se admite que los documentos puedan ser copias del original, reservándose la Fundación el derecho al cotejo de los mismos en cualquier momento. Las declaraciones o compromisos que, en su caso se presenten deberán ser originales y estar firmados por quien acredite poder legal suficiente.

Si observara defectos materiales y/o formales en la documentación presentada, se le concederá un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error.

Transcurridos los diez días sin que el licitador aporte la documentación en el presente apartado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá, en este caso, a pedir la misma documentación al licitador siguiente, por orden en que se haya quedado clasificadas las ofertas.

Una vez recibida correctamente la documentación por parte del adjudicatario propuesto, el Director Gerente de FISABIO emitirá adjudicación definitiva.

La adjudicación, habrá de ser motivada se notificará a los licitadores y será publicada en la web de FISABIO.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento privado que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por parte del adjudicatario. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Se adjuntará al contrato:

- Póliza de seguro y último recibo de pago de la prima.
- Lista de precios, que será firmada por ambas partes.

7. EJECUCIÓN

7.1. Ejecución y responsabilidad del adjudicatario.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en el clausulado y en los pliegos, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el Director Gerente y/o la mesa de contratación.

El contratista será responsable de la calidad servicios que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para FISABIO o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

7.2. Resolución del contrato.

Las causas específicas de resolución del contrato imputables al inquilino serán las que a continuación se detallan:

- Deficiente conservación del local, instalaciones y enseres aportados por el Centro.
- Interrupción parcial o total del servicio, sin previa comunicación a la Dirección del Centro con la suficiente antelación.
- Deficiente calidad del servicio, en cualquiera de sus aspectos (personal, limpieza, elaboración de los menús, conservación y presentación del producto, etc.)
- No cumplir con la normativa en materia de PRL
- No disponer de permisos necesario para realizar la actividad.

El inquilino deberá de indemnizar a la Fundación de los daños y perjuicios ocasionados cuando el contrato se resuelva por su culpa.

7.3. Prevención de riesgos laborales.

Dado que se trata de un contrato cuyo objeto es la gestión de un servicio en un centro dependiente de la FISABIO Oftalmología Médica, antes del inicio de la actividad las empresas contratistas y subcontratistas deberán realizar, para los servicios contratados, la evaluación de riesgos y planificación de su actividad preventiva.

Asimismo, deberán cumplir con sus obligaciones en materia de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo.

FISABIO podrá requerir al adjudicatario en cualquier momento para que acredite documentalmente el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

8. RESPONSABILIDAD CIVIL

El contratista estará obligado a suscribir una póliza de seguros, de al menos 300.000 € para responder de los daños, por cualquier incidencia que surja, por razón de la prestación del servicio. Será obligatorio para formalizar el contrato la presentación de de la citada póliza y el recibo de pago de la anualidad de la misma.

9. IMPUESTOS

Serán por cuenta del contratista toda clase de impuestos y arbitrios a que de lugar la explotación de los servicios de cafetería, así como el de cualquier tipo de permiso o licencia que sea necesario para la misma.

Valencia a 15 de enero de 2018



D. Jose Antonio Manrique Martorell
Director Gerente

ANEXO I

MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

SOBRE A

Don/Doña :

Domiciliado en:

Calle/Plaza, número:

En caso de actuar en representación:

Como de

con domicilio en:

Calle/Plaza, número:

Actuando en nombre propio o de la empresa a quien represente, enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso abierto para el arrendamiento de espacio y enseres para la prestación del servicio de cafetería en el Centro FISABIO – Oftalmología Médica, ubicado en avenida Pío Baroja, número 12, 46015 de la ciudad de València, considera que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar:

- Que conoce el Pliego de Condiciones mínimas de carácter general y el Pliego de ejecución que sirven de base a la convocatoria, que los acepta incondicionalmente y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la entidad.
- Que se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el objeto del contrato con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos y adscribir los medios materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato.

Lugar, fecha y firma del licitador

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

SOBRE B

1ª OFERTA

Dº/Dña :

Domiciliado en:

Calle/Plaza, número:

En caso de actuar en representación:

Como de

con domicilio en:

Calle/Plaza, número:

PRIMERO:

Actuando en nombre propio o de la empresa a quien represento, manifiesto que quiero participar del procedimiento de adjudicación del contrato de arrendamiento de espacio y enseres para la prestación del servicio de cafetería en el Centro FISABIO-Oftalmología Médica ubicado en avenida Pío Baroja, número 12, s/n 46015 de la ciudad de València y que cumpla todos los requisitos y condiciones que se exigen conforme con el Pliego de Condiciones mínimas de carácter general y el Pliego de ejecución que debe regir el mencionado contrato.

SEGUNDO

Que en nombre propio o a la empresa que represento cumpla/e con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento y, que en la elaboración de la oferta ha tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

TERCERO.

Me comprometo a llevar a cabo el objeto del contrato abonando un **canon anual** por un importe de (en letra).....

..... Euros, IVA EXCLUIDO, A esta cantidad le corresponde un IVA de (en letra)

euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de (en letra)

.....euros.

Dicho importe no incluye los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que derive de la prestación, o que se origine para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Lugar, fecha y firma del licitador

ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
SOBRE SEGUNDA RONDA ECONÓMICA
2ª OFERTA

Dº/Dña :

Domiciliado en:

Calle/Plaza, número:

En caso de actuar en representación:

Como de

con domicilio en:

Calle/Plaza, número:

PRIMERO:

Actuando en nombre propio o de la empresa a quien represento, manifiesto que quiero participar del procedimiento de adjudicación del contrato de arrendamiento de espacio y enseres para la prestación del servicio de cafetería en el Centro FISABIO-Oftalmología Médica ubicado en avenida Pío Baroja, número 12, s/n 46015 de la ciudad de València y que cumpla todos los requisitos y condiciones que se exigen conforme con el Pliego de Condiciones mínimas de carácter general y el Pliego de ejecución que debe regir el mencionado contrato.

SEGUNDO

Que en nombre propio o a la empresa que represento cumpla/e con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento y, que en la elaboración de la oferta ha tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

TERCERO.

ME RATIFICO en la oferta presentada.

MEJORO LA OFERTA presenta.

Abonando un **canon anual** por un importe de (en letra).....

..... euros,

IVA EXCLUIDO, A esta cantidad le corresponde un IVA de (en letra)

..... euros,

por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de (en letra)

.....

..... euros.

Dicho importe no incluye los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que derive de la prestación, o que se origine para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Lugar, fecha y firma del licitador

ANEXO III
DATOS DE LA EMPRESA LICITADORA
SOBRE A

DATOS GENERALES

Nombre/Razón social:

CIF:

Domicilio social:

País:

Provincia:

Localidad:

Código postal:

Teléfono:

Fax::

Persona de contacto:

Teléf.:

Correo electrónico:

PYME: Sí No

PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS

Nombre y apellidos:

DNI.:

Fecha escritura de poder:

Nº de Protocolo:

Nombre del Notario:

Población de la Notaria:

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Domicilio:

País:

Provincia:

Localidad:

Código postal:

Teléfono:

Fax::

Persona de contacto:

Cargo:

Teléf.:

Correo electrónico:

Lugar, fecha y firma del licitador

ANEXO IV**DECLARACIÓN RESPONSABLE NO INCOMPATIBILIDAD
SOBRE A**

En _____, a _____ de _____ de _____.

D./D^a _____ con DNI _____,
en nombre propio o en representación de la empresa _____,
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1. No estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica:
 - a) En ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
 - b) En ninguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y la Ley 1/87, de 21 de marzo, Electoral Valenciana.
2. Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
3. Estar de alta en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma del licitador

ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES
ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR.
SOBRE A

D/Dña. _____, con domicilio en calle/plaza/avenida _____ código postal _____, localidad _____; provisto de D.N.I. (o documento que reglamentariamente le sustituya) número _____, actuando en su propio nombre y derecho o en representación de (identificación de la persona que representa) _____ con C.I.F (o documento que reglamentariamente le sustituya) número _____ y domicilio en calle/plaza/avenida _____ código postal _____, localidad _____ por su calidad de _____ (apoderado, administrador, etc..) _____ al objeto de participar en la contratación de referencia, **DECLARA** bajo su responsabilidad que:

- Cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Sector Público en los términos previstos en el apartado 4 del artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contrato del Sector Público.
- Se compromete, cuando sea requerido por el órgano de contratación, a acreditar la posesión y validez de los documentos que se relacionan en la cláusula cinco punto cuarto, correspondiente a la documentación personal, del expediente nº 2017/___ para el arrendamiento de espacio enseres para la prestación del servicio de cafetería en FISABIO-OFTALMOLOGÍA MÉDICA, en cumplimiento de los que disponen los apartados 1, 2 y 3 del artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público.
- No incurrir en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social de conformidad con lo que se establece en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- No forman parte de los órganos de gobierno o de administración de la empresa de ninguna de las personas a que hace referencia la legislación sobre incompatibilidades de los altos cargos, del personal al servicio de las administraciones públicas y del régimen electoral general.
- Que cumple con los requisitos de capacidad establecidos en el artículo 54 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de solvencia económica y financiera y técnica y profesional requeridos para la contratación del suministro / servicio.

Y para que conste, firmo esta declaración responsable.

Lugar, fecha y firma del licitador

